



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Educación Física, aprobado en su sesión del 09 de agosto de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 13 de octubre de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

| | |
|------------------------------|----------------------------|
| Prof. Leonardo Gabriel GOMEZ | (DNI 26.088.520) (UNJCPaz) |
| Prof. Ivana RIVERO | (DNI 25.842.855) (UNRC) |
| Prof. Verónica PICCO | (DNI 23.954.693) (UNRC) |
| Al. Franco TORRES | (DNI 41.697.601) |



SUPLENTE

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Prof. Daniel DEVITA | (DNI 25.156.269) (UNdelComahue) |
| Prof. Manuel S. LIMBRICI DAGFAL | (DNI 36.046.410) (UNRC) |
| Prof. Viviana GILLETA | (DNI 21.559.979) (UNRC) |
| Al. Lautaro MALANO | (DNI 42.048.320) |

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 358/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de octubre de 2021, 09:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211022-6172b36649137**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas